

**Memorándum de Entendimiento**  
**entre**  
**La Confederación de Jóvenes Líderes de India**  
**y**  
**La Universidad Nacional de General San Martín**

Este Memorándum de Entendimiento (en adelante, “Memorándum”) se celebra por y entre:

La Confederación de Jóvenes Líderes de India (en adelante, “CYL”), ubicada en B-85, Complejo Paryavaran, Sur de Saket, Nueva Delhi, India, representada por el Presidente de la junta ejecutiva, Sr. Himadrish Suwan.

y

La Universidad Nacional de San Martín, ubicada en Av. 25 de Mayo y Francia, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina, (en adelante, “UNSAM”), representada por su Rector, Contador Carlos Greco.

La CYL y la UNSAM se denominarán individualmente “Parte” o “Institución” y colectivamente “Partes” o “Instituciones”.

La CYL y la UNSAM establecen por la presente un entendimiento formal de cooperación y amistad que tiene por objeto promover los objetivos académicos de cada Institución. Reconociendo el interés mutuo en fomentar la cooperación internacional en educación, investigación y estímulo a la juventud, ambas partes acuerdan colaborar en las áreas de juventud e intercambio académico, así como en la promoción de diplomas a distancia ofrecidos por el Instituto Indio de Gobernanza y Liderazgo (en adelante, “IIGL”) en Argentina y, viceversa, facilitar la expansión de la oferta académica de la UNSAM en India.

Las partes han acordado lo siguiente:

- Establecer un marco para la cooperación entre la CYL y la UNSAM en las áreas de educación, investigación y liderazgo de la juventud.
- Promover intercambios académicos para estudiantes, investigadores y cuerpo docente entre India y Argentina.
- Facilitar la promoción y desarrollo conjunto de diplomas a distancia llevados a cabo por el IIGL en Argentina al igual que programas similares de la UNSAM en India.
- Desarrollar colaboraciones académicas asegurando la sostenibilidad financiera para ambas instituciones.
- Incentivar proyectos de investigación, simposios, conferencias y programas de intercambio cultural conjuntos para fortalecer la cooperación académica y de la juventud.

**TÉRMINOS DE LA COOPERACIÓN**

1. Los términos de la cooperación para cada actividad implementada bajo este Memorándum deberán ser discutidos y acordados por escrito por ambas partes, previo al inicio de las actividades. Cualquier acuerdo específico que cumpla con el proceso antes mencionado, se convertirá en un apéndice de este Memorándum.
2. Cada parte deberá designar un(a) coordinador(a) para supervisar la ejecución del Memorándum.
3. El presente Memorándum no implica ninguna obligación financiera. Cada institución será responsable de buscar los fondos necesarios para financiar su participación en las actividades de cooperación contempladas bajo este Memorándum, lo cual dependerá de posibilidades presupuestarias de las partes.
4. Todas las actividades deberán realizarse en el marco de las normas y políticas internas de la CYL y la UNSAM.

#### **DURACIÓN, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN**

1. El presente Memorándum será efectivo a partir del día en el que sea firmado por ambas universidades y tendrá una vigencia inicial de cuatro años, sujeto a revisiones periódicas, pudiendo ser prorrogado de forma expresa por las partes que suscriben mediante acuerdo que debe ser formalizado por escrito con anterioridad a la expiración del plazo convenido.
2. Este acuerdo podrá ser revisado de forma conjunta y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, siempre y cuando notifique por escrito con doce (12) meses de anticipación, con la respectiva firma del representante de la institución. Todas las modificaciones a este acuerdo deben realizarse por escrito y firmarse por ambas partes.
3. Ambas partes entienden que el Acuerdo está redactado en inglés y en español. En caso de que hubiera alguna contradicción en la redacción, la versión en inglés prevalecerá sobre la versión en español.

**Por parte de la  
Confederación de  
Jóvenes Líderes de India**

**Por parte de la  
Universidad Nacional  
de General San Martín**

---

**Sr. Himadrish Suwan**  
Presidente de la Junta Ejecutiva

---

**Cdor. Carlos Greco**  
Rector

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_